

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL



### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO del vehículo de placas No. TAW-199, denunciado como propiedad de la demandada Nibia María Sánchez, matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte. Ofíciase.

Una vez registrada la medida, se dispondrá sobre la aprehensión.

**NOTIFÍQUESE,**



**LIZETH GIL MORENO**

**Juez**